

**ACUERDO NÚMERO 052 DE 2020
(Diciembre 30 de 2020)**

“Por medio del cual se designan representantes principal y suplente del sector productivo ante el Consejo Superior”

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA

En uso de sus facultades legales, en especial lo preceptuado en el artículo 21 del Acuerdo No. 033 de 2020,

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo No. 033 de 2020, por medio del cual se adopta el Estatuto General de la Universidad, en el artículo 17, literal f), establece que el Consejo Superior Universitario de la Universidad del Tolima tendrá dentro de sus miembros un representante del sector productivo, así: *“El(La) representante del sector productivo y su suplente serán elegidos por el Consejo Superior Universitario de los candidatos que presenten las agremiaciones legalmente constituidas, quienes no deben tener vínculo contractual con la Universidad. Serán elegidos para un periodo de tres (3) años.”*

Que el Acuerdo No. 042 de 2020 establece el procedimiento para la elección del representante del sector productivo ante el Consejo Superior, disponiendo en su artículo 74: *“PROCEDIMIENTO DE ELECCIÓN. Para la elección del representante del sector productivo se realizará el siguiente procedimiento: ...b. Las agremiaciones dentro de los quince (15) días calendario siguientes remitirán el nombre de su candidato a representante y suplente siempre y cuando cumplan con los requisitos establecidos en el artículo 17 literal f del Estatuto General. La presentación de los candidatos debe realizarse a través de carta firmada por el Representante Legal de la Agremiación...”*

Que mediante resolución de Rectoría número 1071 de 2020 se convocó a elección del Representante Principal y Suplente del Sector Productivo ante el Consejo Superior y para esta convocatoria se recibió la inscripción de tres (3) planchas a la representación.

Que en sesión extraordinaria virtual del Consejo Superior llevada a cabo el día treinta (30) de diciembre de 2020, se designaron representantes principal y suplente del sector productivo ante el Consejo Superior.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Designar el representante principal y suplente del Sector Productivo ante el Consejo Superior de la Universidad del Tolima para un periodo de tres (3) años, contados a partir de la fecha de posesión así:

Dr. Gabriel Márquez Cifuentes Principal

Dr. Zulma Esperanza Barrios Herrán Suplente

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Ibagué, a los treinta (30) días del mes de diciembre de 2020.

El presidente,



SANTIAGO BARRETO TRIANA

Delegado del señor Gobernador del Departamento del Tolima

El Secretario General,



JUAN MANUEL RODRÍGUEZ ACEVEDO

Secretaría General/Juan Manuel Rodríguez Acevedo/Secretario General